



Programa de becas para pasantías, cursos y presentaciones en congresos

Objetivos

Los financiamientos contemplados en este programa están dirigidos a facilitar pasantías de capacitación en centros de reconocida calidad en el exterior, cursos en el extranjero u online, así como concurrencia a congresos en el exterior en calidad de ponente.

¿Quiénes podrán presentarse?

Podrán solicitar apoyo financiero al programa los socios de la SOMPU con más de 1 año de afiliación y que tengan la cuota social al día

Período de apertura del llamado

Se realizarán dos llamados anuales:

- 1) Primer llamado en el período comprendido entre el **1º de Abril al 31 de Mayo**
- 2) Segundo llamado en el período comprendido entre el **1º de Septiembre al 31 de Octubre**



Monto asignado

El monto de la beca no superará los u\$ 4.000 (dólares americanos cuatro mil) al año, el cual será dividido en partes iguales para cada llamado. En cada llamado se otorgarán hasta dos subvenciones de u\$D 1000 (dólares americanos mil) cada una, la cual podrá cubrir en forma total o parcial las actividades apoyadas.

Requisitos de presentación

A efectos de su consideración, el formulario de solicitud deberá contar con todos los datos y la documentación requerida, a saber:

1. Curriculum vitae acreditado que no supere las 2 hojas firmado
2. Actividad académica y/o profesional
3. Características del curso/pasantía y plan de actividades
4. Carta de aprobación del Director del curso/pasantía
5. Breve justificación de la relevancia de la pasantía para la institución donde desarrolla actividades el solicitante
6. En el caso de ponencia en congresos, presentar resúmen de la misma
7. Costos detallados solicitados
8. Otros soportes económicos utilizados

Deberá presentar la aplicación completando el formulario disponible en la página web de la SOMPU y adjuntando los documentos requeridos (<https://www.sompu.org.uy/becas/solicitud>).

La presentación a este llamado implica la total aceptación del contenido de estas bases por parte del solicitante.



No serán evaluadas:

- solicitudes que no cumplan con lo establecido en las bases del llamado;
- solicitudes incompletas y/o que carezcan de las firmas requeridas;
- solicitudes que no respeten estrictamente los montos máximos otorgables;
- solicitudes entregadas fuera de plazo.

Evaluación de la solicitud

Los criterios a utilizar por el Comité de evaluación para valorar la aplicación serán:

- 1) Relevancia de la propuesta
- 2) Antecedentes del postulante
- 3) Recursos financieros otorgados por otros organismos o instituciones
- 4) Beneficio para la actividad profesional

Se votará por la Secretaría Científica un puntaje de prioridad y luego las evaluaciones se presentarán ante la Comisión Directiva para su aprobación.

El monto disponible en cada llamado podrá ser otorgado a uno o dos aspirantes como máximo si se considera pertinente según la relevancia de las propuestas evaluadas.

Resolución

La Secretaría Científica tendrá un plazo máximo de un mes para analizar la aplicación y deberá presentarla en la siguiente reunión de la Comisión Directiva para su aprobación final o rechazo.



La Secretaría Científica tendrá luego de esta instancia quince días para enviar la carta de aceptación o rechazo al solicitante. El monto de la beca será entregado al solicitante en forma personal en dicha instancia.

La resolución del llamado será publicada en la página web de la SOMPU.

Compromisos del Postulante

La firma de la solicitud compromete al postulante, en caso de recibir el apoyo, a realizar la actividad descrita en dicha solicitud y a presentar un informe de las actividades realizadas que es una parte crítica de la beca, y sin la cual no será considerado para nuevas becas en el futuro.

El reporte final deberá ser entregado hasta seis semanas luego de finalizar la beca.

El monto asignado que no sea utilizado deberá ser devuelto a la SOMPU junto al reporte final.